



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13509

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.975,33.-), a favor del Sr. Santana, Jonatán Diego – D.N.I. N° 32.640.758, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Santana, Eduardo Martín – Legajo N° 21927/7 (fallecido), con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

IMPUTACIÓN DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.6	Lic. No Gozada 2019 \$ 34.975,33
TOTAL	\$ 34.975,33 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)
Neto a pagar s/planillas	\$ 34.975,33

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 34.975,33.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3207
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13509.....



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

